



# DIARIO OFICIAL

## DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES DECRETOS

##### PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Núm. 2063.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Cuenca a don Manuel Pérez Roldán, coronel de Ingenieros.

Dado en la finca de Clavería (Cáceres) a tres de diciembre de mil novecientos veintisiete.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,  
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBAÑEJA

(De la Gaceta núm. 339).

#### REALES ORDENES

##### RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por doña Pilar de Castro de Cistué, baronesa de la Menglana, con domicilio en esa capital, calle de San Jorge núm. 10; teniendo en cuenta que con la documentación aportada se comprueba que la recurrente es madre del teniente de Caballería, desaparecido en Africa, don Luis Cistué de Castro, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien concederle la Medalla de Sufrimientos por la Patria, sin pensión, como comprendida en el artículo primero del real decreto de 17 de mayo último (D. O. núm. 109).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de diciembre de 1927.

DUQUE DE TREVÁN

Señor Capitán general de la quinta región.

Dirección general de Preparación de Campaña

##### ABONOS DE TIEMPO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 20 de septiembre último, promovida por el teniente coronel de Estado Mayor, en situación de reserva, D. Luciano Centeno Negrote, en réplica de que se le abone, a los efectos de la orden de San Hermenegildo, el tiempo que permaneció como alumno en la Academia Preparatoria Militar de Castilla la Vieja, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha tenido a bien acceder a lo solicitado y disponer le sea de abono para los efectos de la referida orden, el tiempo comprendido entre el 25 de agosto de 1882 y el 5 de igual mes de 1883, o sea once meses y trece días.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de diciembre de 1927.

DUQUE DE TREVÁN

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Dirección general de Instrucción y Administración

##### PASES A CARABINEROS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente de Infantería,

con destino en el regimiento de Gravelinas núm. 41, D. Francisco Terrón González, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer sea eliminado de la escala de aspirantes a ingreso en Carabineros.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de diciembre de 1927.

DUQUE DE TREVÁN

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Director general de Carabineros.

##### PASES A LA GUARDIA CIVIL

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente de Infantería, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache número 4, D. Manuel López Benítez, en instancia que el jefe de la circunscripción de Ceuta cursó a este Ministerio en 18 del mes próximo pasado, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle la eliminación en la escala de aspirantes a ingreso en la Guardia Civil.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 5 de diciembre de 1927.

DUQUE DE TREVÁN

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Director general de la Guardia Civil.

##### MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente de la Guardia Civil D. Antonio Vázquez Vergara, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Isabel Anaya Gómez, con arreglo a lo preceptuado en el